

El TSJ del País Vasco confirma el derecho de una madre soltera a recibir la misma prestación para el cuidado de su hijo que las familias biparentales

written by Redaccion | 09/06/2022

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco ha desestimado el recurso del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) contra la resolución de instancia en sentencia de 1 de diciembre de 2021 del Juzgado de lo Social nº 2 de Bilbao, que reconocía a una madre monoparental su derecho a la prestación económica por la reducción de jornada para el cuidado del lactante.

Por ello, la madre va a recibir la misma prestación del INSS para el cuidado de su hijo que si fuera biparental después de adquirir firmeza el pasado 6 de mayo, la sentencia de la Sala de lo Social del TSJPV del pasado 12 de abril que no ha sido recurrida en casación ante el Tribunal Supremo por parte del Instituto Nacional de la Seguridad Social.